

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL.**ACTA N°05/2021****CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA****SESIÓN ORDINARIA**

En la Comuna de Quillota, a 18 de Febrero de 2021, en **“MODALIDAD ONLINE”**, en presencia del Secretario Municipal Dionisio Manzo Barboza quien actúa como Ministro de Fe, de Concejal Mauricio Ávila Pino, Concejal José Antonio Rebolar Rivas, Concejal Roberto Vergara Saavedra, Concejal Ramón Balbontín Leiva, Concejal Carlos Pacheco Díaz, Concejal Marco Vergara Trujillo, Concejal Silvio Ibaceta Astudillo y Concejal Jaime Tapia Gatica, el Sr. Alcalde Dr. Luis Mella Gajardo abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 11:50 horas.

T A B L A

1. CUENTA SR. ALCALDE.
2. APROBACIÓN DE ACTA N°03/2020 DE 21.01.2021 - SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.
3. APROBACIÓN DE ACTA N°04/2020 DE 29.01.2021 - SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.
4. MEMO. N°359/2020 - RENTAS Y PATENTES – APROBACIÓN PATENTE DEFINITIVA DE SOCIEDAD COMERCIAL Y SERVICIOS LAS HAMBURGUESAS DEL YISUS SPA, C) RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO – DIRECCIÓN: LA CONCEPCIÓN N°597, QUILLOTA.
5. MEMO. N°157/2021 - RENTAS Y PATENTES – APROBACIÓN PATENTE DEFINITIVA DE DONDE EL PAISANO SPA, F) ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS – DIRECCIÓN: MAIPÚ N°244, LOCAL 5, QUILLOTA.
6. MEMO. N°159/2021 - RENTAS Y PATENTES – APROBACIÓN PATENTE DEFINITIVA DE CLAUDIA NÚÑEZ CARRASCO, I-D) RESTAURANTE DE TURISMO – DIRECCIÓN: SITIO 3, LOTE 3-A Y 3-B, CASAS VIEJAS, RAUTÉN, QUILLOTA.
7. MEMO. N°180/2021 - RENTAS Y PATENTES – APROBACIÓN PATENTE DEFINITIVA DE CAFETERÍA Y TETERÍA VÁSQUEZ AGUILERA XIMENA ALEJANDRA E.I.R.L., F) ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS – DIRECCIÓN: LA CONCEPCIÓN N°393.
8. ORD. N°34/2021 – UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA - INFORME DE NUEVOS CONTRATOS HASTA EL MES DE ENERO.
9. SUBVENCIÓN FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE QUILLOTA O FUNDACIÓN BANAMOR.
10. ORD. N°820/2021 – DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD – CONTRATACIÓN DIRECTA DE “SERVICIO DE SALA CUNA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS DEPARTAMENTO DE SALUD I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”.
11. SUBVENCIÓN O.N.G CORPORACIÓN ANDALUÉ.
12. ORD. N°03/2021 – JEFE OPERATIVO ELECTORAL – NÓMINA ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA.
13. ENTREGA DE INFORME FINAL N°584/2020 DE 01.02.2021 – CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.
14. ORD. N°47/2021 – JEFA UNIDAD DE ADQUISICIONES – “CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ARRIENDO DE CAMIÓN HIDROJET, LIMPIA FOSAS PARA LOS AÑOS 2021-2022”.
15. VARIOS.

1. CUENTA SR. ALCALDE.

Pandemia y proceso de vacunación. Respecto a la pandemia, señala que la comuna se ha mantenido en una situación estable en las últimas tres semanas. En los últimos informes de epi vigilia se está a la baja. La positividad siempre ha bordeado el 5%, por lo que se está dentro de los 10 municipios con las tasas más bajas de la región. En relación al proceso de vacunación, hasta ayer se han inoculado 11.723 vacunas. La meta final es de alrededor de 50 mil personas, llevamos un 16, 6% del total proyectado. Solo en el grupo etario de adulto mayor estamos casi en la meta proyectada. Las 15 mil vacunas entregadas a Quillota se terminarán de inocular de aquí a mañana. El ministro se comprometió con vacunas desde el lunes para seguir con el cronograma de vacunación. En Quillota hemos sido muy estrictos respecto a los grupos etarios que corresponde priorizar. En el nuevo cronograma del ministerio que partirá desde el lunes 22 de febrero se podrán vacunar trabajadores de la educación menores de 60 años y mayores 40 años en la escuela Arauco. En la primera semana de marzo se proyecta la vacunación de todos los trabajadores de la educación. El miércoles 3 de marzo se inicia la vacunación de la segunda dosis por grupo etario. Según la información del ministerio sigue el cronograma desde este lunes.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo solicita calendario oficial de vacunación.

Sr. Alcalde señala que el periodista Gustavo Rodríguez lo hará llegar a Sres. Concejales.

Concejal Carlos Pacheco Díaz agradece la información, y reconoce y felicita a los funcionarios de salud primaria y del Servicio de Salud, por la exitosa campaña de vacunación, reconocida incluso internacionalmente. Consulta sobre situación de personas de primera línea que trabajan en supermercados y comercio en general.

Sr. Alcalde plantea que también le preocupa Bomberos, Recolectores de Aseo, Dependientes del Comercio y similares, pero hasta ahora el Ministerio no los ha considerado. Es fundamental asegurar la segunda dosis, porque de no haberla, se perdería también la primera dosis.

Concejal Roberto Vergara Saavedra consulta porqué la meta no es vacunar al 100% de la población. También consulta por acreditaciones para ser vacunado, por ejemplo cuidadores de adultos mayores sin contrato; y también gente que no sea de Quillota pero que trabaja acá (profesores que se trasladan por ejemplo).

Sr. Alcalde indica que mundialmente se acepta que coberturas de 80% aseguran inmunidad de manada. Señala que el ministerio definió vacunas para trabajadores de centros de ancianos, pero no para cuidadores particulares. Respecto a profesores que sean quillotanos y que trabajen en otras comunas se permitirá la vacunación solo se les pide alguna identificación.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo consulta si aquí en Quillota se asegura la segunda dosis.

Sr. Alcalde sostiene que el ministro le aseguró que se cumplirá el cronograma proyectado.

Sr. Alcalde da cuenta de una serie de avances en proyectos en los cuales se viene trabajando. Indica que se ha licitado el estadio El Bajío; fue aprobado el Proyecto de pavimentación de la Feria Sargento Aldea; la Subsecretaría de Prevención del Delito aprobó \$40.000.000 para instalar alarmas comunitarias, con esto se llega a un 40% de viviendas ligadas a las alarmas.

Tras conversación telefónica con el Ministro de Salud, hay buenas señales respecto al traspaso al Municipio del edificio del actual Hospital San Martín para crear en Centro Integral de Atención para el Adulto Mayor; en Quillota se invierte casi 2000 mil millones de pesos en adulto mayor, ahora se podría concentrar todos nuestros programas en las dependencias del hospital. El Hospital Biprovincial se entregó dentro de los plazos, por lo que se proyecta que dentro de este año debería entrar en funcionamiento. Se inició el proceso de contratación de una auditoría externa de las cuentas de la Municipalidad de Quillota. Se recibió el Informe Final de la Auditoría realizada por Contraloría Regional que se ha entregado a Concejales y no hay denuncias a la justicia por falta de recursos ni petición de sumarios, ni observaciones de fondo. solo hay observaciones contables, y dos observaciones en el uso de fondos COVID, uno por la compra de colaciones para los funcionarios; y lo otro por la adquisición de las primeras mercadería a través de trato directo. Expresa satisfacción por el informe favorable de la contraloría.

Respecto a Parquímetros, Administradora y el Concejal Antonio Rebolar Rivas, de la Comisión de Tránsito, proponen estudiar propuesta por situación de precariedad en pandemia, para poner en tabla en próxima sesión del jueves próximo.

Concejal Marco Vergara Trujillo consulta por la posición del Municipio respecto a la vuelta a clases.

Sr Alcalde sostiene que el Ministerio de Educación ha planteado reiteradamente la necesidad de que los estudiantes regresen a clases, y esa situación la respalda plenamente. Por otra parte Rechaza absolutamente las expresiones de Ministros y otras autoridades, descalificando a los profesores.

La Municipalidad de Quillota reitera su planteamiento inicial, en cuanto a no aceptar el reintegro a clases antes de que se cumplan las condiciones que el mismo Ministerio estableció, y consiste en que se debe estar en fase 4 según indicadores, y que no se hayan vacunado con las dos dosis a todos los trabajadores de la educación. Lo anterior se considera ocurrirá al 15 de abril.

Concejal Carlos Pacheco Díaz comparte el planteamiento. Asegura que los profesores están ansiosos de reintegrarse a sus labores presenciales, pero se requiere contar con condiciones que aseguren la salud de las personas. Felicita a Directores y Profesores que lograron sacar adelante el año 2020.

Concejal Ramón Balbontín Leiva, expresa su alegría por pavimentación de FERIA SARGENTO ALDEA. Lamenta que no sea un suelo de hormigón totalmente. Agradece al equipo municipal por esta tremenda noticia. A su vez, ofrece todo su respaldo al proyecto de Centro Integral de Atención del Adulto Mayor. Felicita al Alcalde por esta iniciativa y la perseverancia en ello.

Sr. Alcalde propone actualizar acuerdo de Consejo apoyando el proyecto enviando Carta al Ministro de Salud. Se proyecta en una primera etapa, traspasar el Hospital a Centro Integral de Atención para Adulto Mayor integrando todos los proyectos en ejecución con sus presupuestos. Sostiene que el municipio tiene 15 años de experiencia con casas de acogida, 10 años con el Plaza Mayor, lo que nos da vasta experiencia en el tema.

Concejal Jaime Tapia Gatica pide conocer en mayor detalle el proyecto, y los gastos que implicará al Municipio asumirlo.

Sr. Alcalde pedirá a Asistente Social Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud Municipal, que exponga detalles del proyecto ante el Concejo. Hace presente que lo más importante ahora es evitar que el edificio sea abandonado. Aproximadamente se tienen 2 mil millones de pesos para inversión, con los presupuestos 2021 de los programas correspondientes de salud ya aprobados.

Concejal Carlos Pacheco Díaz comparte el apoyo a esta iniciativa, propone por ejemplo instalar allí la Farmacia Comunal, con el consecuente ahorro en arriendos; además de los espacios abiertos que permitirán actividades de terapia rehabilitadora. Respalda plenamente la iniciativa.

Sr. Alcalde sostiene que inicialmente este proyecto se financiará con los 2 mil millones de pesos que se proyectan para programas de adultos mayores; y la intención es aunar en estas dependencias los distintos proyectos relacionados con adultos mayores, y que no se siga pagando arriendo en otros lados. El sueño es tener un SAPU especializado para el adulto mayor en Chile, manifiesta que es inhumano que un adulto mayor permanezca 4 horas en salas de espera; Quillota supera el 18% de población de adulto mayor, y la expectativa de vida en Quillota para la mujer es la más alta a nivel latinoamericano y mundial (82 años).

Concejal Ramón Balbontín Leiva comparte el planteamiento del Concejal Carlos Pacheco, y entiende lo solicitado por el Concejal Jaime Tapia, pero reitera su confianza en el Municipio para sacar adelante este proyecto, y ofrece toda su capacidad de gestión e indica que suscribirá los documentos que fuere necesario.

Sr. Alcalde señala que enviará Resumen Ejecutivo del proyecto al Ministro de Salud el próximo lunes.

2. APROBACIÓN DE ACTA N°03/2021 DE 21.02.2021 - SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**ANEXO 1/ Acta N°05/2021
ACTA N°03/2021 DE 21.02.2021**

Sr. Alcalde propone aprobar Acta N°37-2021 de 21 de enero de 2021.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva se inhabilita por ausencia.
Concejal Carlos Pacheco Díaz se inhabilita por ausencia.
Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°37/2021: Por unanimidad con la inhabilitación de los Concejales Carlos Pacheco Díaz y Ramón Balbontín Leiva, por ausencia por motivos de salud, se aprueba Acta N° 03/2021 de 21 de Enero de 2021.

3. APROBACIÓN DE ACTA N°04/2021 DE 29.02.2021 - SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**ANEXO 2/ Acta N°05/2021
ACTA N°04/2021 DE 29.02.2021**

Sr. Alcalde propone aprobar Acta N°04/2021 de 29 de enero de 2021.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°38/2021: Por unanimidad se aprueba Acta N° 04/2021 de 29 de Enero de 2021.

4. MEMO. N°359/2020 - RENTAS Y PATENTES – APROBACIÓN PATENTE DEFINITIVA DE SOCIEDAD COMERCIAL Y SERVICIOS LAS HAMBURGUESAS DEL YISUS SPA, C) RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO – DIRECCIÓN: LA CONCEPCIÓN N°597, QUILLOTA.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**ANEXO 3/ MEMO. N°359/2020
RENTAS Y PATENTES
APROBACIÓN PATENTE DEFINITIVA DE SOCIEDAD COMERCIAL Y SERVICIOS LAS HAMBURGUESAS DEL YISUS SPA, C) RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO – DIRECCIÓN: LA CONCEPCIÓN N°597, QUILLOTA.**

Sr. Alcalde propone aprobar Patente de Sociedad Comercial y Servicios Las Hamburguesas del Yisus Spa, tipo C) Restaurante Diurno y Nocturno, Dirección: Calle La Concepción N°597, Quillota.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°39/2021: Por unanimidad se aprueba Patente de Sociedad Comercial y Servicios Las Hamburguesas del Yisus Spa, tipo C) Restaurante Diurno y Nocturno, Dirección: Calle La Concepción N°597, Quillota.

5. MEMO. N°157/2021 - RENTAS Y PATENTES – APROBACIÓN PATENTE DEFINITIVA DE DONDE EL PAISANO SPA, F) ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS – DIRECCIÓN: MAIPÚ N°244, LOCAL 5, QUILLOTA.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**ANEXO 4/ MEMO. N°157/2021
RENTAS Y PATENTES**

APROBACIÓN PATENTE DEFINITIVA DE DONDE EL PAISANO SPA, F) ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS – DIRECCIÓN: MAIPÚ N°244, LOCAL 5, QUILLOTA.

Sr. Alcalde propone aprobar Patente de Donde El Paisano Spa, Tipo: F) Establecimiento de Expendio de Cerveza o Sidra de Frutas, Dirección: Calle Maipú N°244, local 5, Quillota.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°40/2021: Por unanimidad se aprueba Patente de Donde El Paisano Spa, Tipo: F) Establecimiento de Expendio de Cerveza o Sidra de Frutas, Dirección: Calle Maipú N°244, local 5, Quillota.

6. MEMO. N°159/2021 - RENTAS Y PATENTES – APROBACIÓN PATENTE DEFINITIVA DE CLAUDIA NÚÑEZ CARRASCO, I-D) RESTAURANTE DE TURISMO – DIRECCIÓN: SITIO 3, LOTE 3-A Y 3-B, CASAS VIEJAS, RAUTÉN, QUILLOTA.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**ANEXO 5/ MEMO. N°159/2021
RENTAS Y PATENTES**

APROBACIÓN PATENTE DEFINITIVA DE CLAUDIA NÚÑEZ CARRASCO, I-D) RESTAURANTE DE TURISMO – DIRECCIÓN: SITIO 3, LOTE 3-A Y 3-B, CASAS VIEJAS, RAUTÉN, QUILLOTA.

Sr. Alcalde propone aprobar Patente de Claudia Núñez Carrasco, Tipo: I-d) Restaurante de Turismo, Dirección: Sitio 3, Lote 3-A y 3-B, Casas Viejas, Rautén.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°41/2021: Por unanimidad se aprueba Patente de Claudia Núñez Carrasco, Tipo: I-d) Restaurante de Turismo, Dirección: Sitio 3, Lote 3-A y 3-B, Casas Viejas, Rautén.

7. **MEMO. N°180/2021 - RENTAS Y PATENTES – APROBACIÓN PATENTE DEFINITIVA DE CAFETERÍA Y TETERÍA VÁSQUEZ AGUILERA XIMENA ALEJANDRA E.I.R.L., F) ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS – DIRECCIÓN: LA CONCEPCIÓN N°393.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**ANEXO 6/ MEMO. N°180/2021
RENTAS Y PATENTES
APROBACIÓN PATENTE DEFINITIVA DE CAFETERÍA Y TETERÍA VÁSQUEZ AGUILERA
XIMENA ALEJANDRA E.I.R.L., F) ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA
DE FRUTAS – DIRECCIÓN: LA CONCEPCIÓN N°393.**

Sr. Alcalde propone aprobar Patente de Cafetería y Tetería Vásquez Aguilera Ximena Alejandra E.I.R.L., Tipo: F) Establecimiento de expendio de cerveza o sidra de frutas, Dirección: Calle La Concepción N°393, Quillota.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Albontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°42/2021: Por unanimidad se aprueba Patente de Cafetería y Tetería Vásquez Aguilera Ximena Alejandra E.I.R.L., Tipo: F) Establecimiento de expendio de cerveza o sidra de frutas, Dirección: Calle La Concepción N°393, Quillota.

8. **ORD. N°34/2021 – UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA - INFORME DE NUEVOS CONTRATOS HASTA EL MES DE ENERO.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**ANEXO 7/ ORD. N°34/2021
UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA
INFORME DE NUEVOS CONTRATOS HASTA EL MES DE ENERO.**

Sr. Alcalde propone dejar constancia de la entrega al Concejo Municipal del Oficio Ordinario N°34/2021 de 15.02.2021, de Director de Unidad de Asesoría Jurídica, que da cuenta de nuevos contratos de adjudicaciones de concesiones, licitaciones públicas y privadas y contrataciones directas de servicios para el Municipio confeccionados hasta el mes de enero de 2021.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Albontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°43 /2021: Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la entrega al Concejo Municipal del Oficio Ordinario N°34/2021 de 15.02.2021, de Director de Unidad de Asesoría Jurídica, que da cuenta de nuevos contratos de adjudicaciones de concesiones, licitaciones públicas y privadas y contrataciones directas de servicios para el Municipio confeccionados hasta el mes de Enero de 2021:

- ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (por alzamiento de suspensión de plazo) de CONTRATO "AMPLIACIÓN DROGUERÍA MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLOTA" - ALVARO LOPEZ GALLEGUILLOS.
- CONTRATO SUMINISTRO ESPACIO PUBLICITARIO (periodo Octubre 2020 a Diciembre 2020) - SAN LUIS DE QUILLOTA S.A.D.P. (Representante legal: Sr. Fernando Martinuzzi).
- ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (por suspensión de plazo) de CONTRATO "AMPLIACIÓN DROGUERÍA MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLOTA" - ALVARO LOPEZ GALLEGUILLOS.
- CONTRATO COMODATO MEDIAGUA DE 6 x 3 MTS. - INGRID PAOLA ROMERO IBACETA.
- CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DENOMINADO "SERVICIO CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA, COMUNA DE QUILLOTA" - GÓMEZ Y JORQUERA LIMITADA (Representante legal: Sr. Jorge Ariel Gómez Urrutia).
- CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DENOMINADO "SERVICIO DE EQUIPAMIENTO MODERNIZACIÓN DE EQUIPOS, MANTENCIÓN Y REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE NUEVAS CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA, COMUNA DE QUILLOTA" - GÓMEZ Y JORQUERA LIMITADA (Representante legal: Sr. Jorge Ariel Gómez Urrutia).
- CONTRATO DE OBRAS DE SUMA ALZADA DENOMINADO "CONSERVACION MEJORAMIENTO ESPACIOS EDUCATIVOS Y OTROS RECINTOS ESCUELA NTR0. MUNDO RED-Q, COMUNA DE QUILLOTA - ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN ARCA VERDE LTDA. (Representante legal: Sr. Ramón Alexis Valencia Ríos).
- CONTRATO DE OBRAS DE SUMA ALZADA DENOMINADO "CONSERVACION, HABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS PARA ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL LAS PATAGUAS, COMUNA DE QUILLOTA" - ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN ARCAVERDE LTDA. (Representante legal: Sr. Ramón Alexis Valencia Ríos).
- ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROGRAMA SENDAS - SAID JADUE Y MARIO FRANCISCO PÉREZ NAVARRO.
- ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL DE CONTRATO DENOMINADO "MEJORAMIENTO INTEGRAL CLUB DEPORTIVO ESTRELLA LO MARDONES, COMUNA DE QUILLOTA" - ALVARO LOPEZ GALLEGUILLOS.
- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DENOMINADO "SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPOSICIÓN, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS, COMUNA DE QUILLOTA" - SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA. (Representante legal: Sr. Juan Ángel Santos Arancibia).
- ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL (por suspensión de plazo) DE CONTRATO DENOMINADO "REPOSICIÓN CANCHA PASTO NATURAL CLUB DEPORTIVO LOS LUCUMOS, COMUNA DE QUILLOTA" - INVERSIONES SN. JOAQUÍN TURF LTDA. (Representante legal: Sr. Claudio Francisco Carter Anguita).
- CONVENIO DE TRANSFERENCIA, EJECUCIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD - MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - ENEL GENERACIÓN CHILE S.A. (Representante legal: Sra. Antonella Pellegrini).
- CONVENIO ("Programa BETA") ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Y LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO. (Representante legal: Sr. Alex Paz Becerra - Director Gral. de Asuntos Económicos y Administrativos).

9. SUBVENCIÓN FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE QUILLOTA O FUNDACIÓN BANAMOR.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

ANEXO 8

SUBVENCIÓN FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE QUILLOTA O FUNDACIÓN BANAMOR.

Sr. Alcalde propone otorgar Subvención Extraordinaria de \$7.975.000.- (Siete millones novecientos setenta y cinco mil pesos) a la Organización denominada "FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE QUILLOTA O FUNDACIÓN BANAMOR".

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejal José Antonio Rebolan Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°44/2021: Por unanimidad se aprueba otorgar Subvención Extraordinaria de \$7.975.000.- (Siete millones novecientos setenta y cinco mil pesos) a la Organización denominada "FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE QUILLOTA O FUNDACIÓN BANAMOR", RUT N°65.169.514-7, con Personalidad Jurídica N°270036, para financiar pago de Honorarios y funcionamiento, material de oficina, material de aseo, gastos

básicos y el pago de arriendo del mes de Febrero 2021.

10. ORD. N°820/2021 – DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD – CONTRATACIÓN DIRECTA DE “SERVICIO DE SALA CUNA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS DEPARTAMENTO DE SALUD I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**ANEXO 9/ ORD. N°820/2021
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD
CONTRATACIÓN DIRECTA DE “SERVICIO DE SALA CUNA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS DEPARTAMENTO DE SALUD I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”.**

Sr. Alcalde propone aprobar el Trato o Contratación Directa del “SERVICIO DE SALA CUNA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS DEPARTAMENTO DE SALUD I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”, licitada a través del sistema Mercado Público adquisición N°2832-34-LE20, en los términos que se indica, a la Empresa identificada como: SOCIEDAD OLGUÍN Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 76.432.338-6.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejal José Antonio Rebolár Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción. Destaca el factor de confianza en la calidad del servicio, al momento de decidir esta contratación, junto con solo el pago del 60% en caso de no poder prestar el servicio, indicado en la exposición realizada por Perla Jorquera profesional de Departamento de Salud Municipal.

Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°45 /2021: Por unanimidad se aprueba autorizar el Trato o Contratación Directa del “SERVICIO DE SALA CUNA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS DEPARTAMENTO DE SALUD I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”, licitada a través del sistema Mercado Público adquisición N°2832-34-LE20, en los términos que se indica, a la Empresa identificada como: SOCIEDAD OLGUÍN Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 76.432.338-6, con domicilio en Calle Maipú N°19, Quillota, Fono: 332313817, representada legalmente Lorena Eliana Olgúin Hai-San, Cédula de Identidad N°7.743.141-1, con domicilio en Calle Maipú N°19, Quillota, Fono: 332313817, Disponibilidad Presupuestaria \$30.000.000.- Exento de IVA (Treinta millones de pesos), período de vigencia desde el 01 de marzo de 2021 y por un período de 12 meses. Lo anterior, se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de compras públicas, Numeral 3 del Decreto 250 de 2004 que aprueba el reglamento de la ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que expresa “En casos de emergencia urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente”. El país se encuentra en Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública en el Territorio de Chile, Declarado por el Presidente de la República. En lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de compras públicas, Numeral 7 del Decreto 250 de 2004 que aprueba el reglamento de la ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que expresa “Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación, letra f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza. Letra l) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieron ofertas o éstas resultarán inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

11. SUBVENCIÓN O.N.G. CORPORACIÓN ANDALUÉ.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

ANEXO 10 SUBVENCIÓN O.N.G. CORPORACIÓN ANDALUÉ.

Sr. Alcalde propone aprobar otorgar Subvención Extraordinaria de \$550.000.- (Quinientos cincuenta mil pesos) mensuales por 12 meses, a la Organización denominada "O.N.G Corporación Andalué".

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción. Expresa su alegría por el éxito de este proyecto educativo inclusivo. Agradece a la Comisión y al Municipio. Saluda a la comunidad educativa de Andalué y espera que pronto este proyecto llegue a tener una infraestructura definitiva. Espera que la posibilidad de un comodato se haga efectiva.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción. Felicita a la comunidad Andalué, y agradece la posibilidad de apoyarles.

Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°46/2021: Por unanimidad se aprueba otorgar Subvención Extraordinaria de \$550.000.- (Quinientos cincuenta mil pesos) mensuales por 11 meses, a la Organización denominada "O.N.G Corporación Andalué", RUT N°73.141.400-9, Personalidad Jurídica N°856, para financiar el pago de subsidio de arriendo del inmueble (colegio) ubicado en calle Bulnes N°435, Quillota, monto equivalente (\$550.000.-) mensuales, a partir del 01 de febrero hasta el 01 de diciembre de 2021.

12. ORD. N°03/2021 – JEFE OPERATIVO ELECTORAL – NÓMINA ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

ANEXO 11/ ORD. N°03/2021 JEFE OPERATIVO ELECTORAL NÓMINA ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA.

Sr. Alcalde propone dejar constancia de la entrega a Sr. Alcalde y al Honorable Concejo Municipal, la Nómina de Espacios Públicos autorizados para Propaganda Electoral: Elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y Eventuales Convencionales constituyentes 2021.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Pide que se difunda por unidad de prensa que ésta es una decisión de SERVEL, la cual permite ocupar la Plaza de Armas para instalar propaganda electoral.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°47/2021: Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la entrega a Sr. Alcalde y al Honorable Concejo Municipal, de la Resolución N° 265 de 08.10.2020 del Servicio Electoral Regional de Valparaíso, que contiene la Nómina de Espacios Públicos autorizados para Propaganda Electoral: Elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y Eventuales Convencionales constituyentes 2021, que indica lo siguiente:

Región:	Valparaíso
---------	------------

Comuna:	Quilota
---------	---------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PÚBLICO BANDEJÓN CENTRAL AV. VALPARAÍSO ESQUINA YUNGAY	AVDA. VALPARAÍSO - YUNGAY - CDTE. RICARDO CANALES	AVDA. VALPARAÍSO CON YUNGAY	
2	PLAZA SAN PEDRO	AV. ALFREDO DUEÑAS - AV. LA PRINCIPAL - AV. ALFREDO DUEÑAS A LA ALTURA DEL N°44	AV. ALFREDO DUEÑAS CON AV. LA PRINCIPAL	
3	PLAZA DE ARMAS	CALLE MAIPÚ - O'HIGGINS - LA CONCEPCIÓN - SAN MARTÍN	O'HIGGINS CON LA CONCEPCIÓN	
4	PLAZA GRANDE	ARAUCO - MONTE ALEGRE- VICUÑA -AV. PREMIO NOBEL DE LITERATURA	ARAUCO CON AV. PREMIO NOBEL DE LITERATURA	

5	ESPACIO PÚBLICO CALETERA SECTOR CORVI	POR BANDEJÓN DE CALETERA CONDELL PONIENTE ENTRE JUEZ ARAYA Y ERNESTO BERTELSEN	BANDEJÓN DE CALETERA CONDELL PONIENTE CON JUEZ ARAYA	
6	PLAZA VALPARAÍSO	AVDA. VALPARAÍSO - ARAUCO PONIENTE - PASAJE CARLOS DIAZ - POETISA WINETT DE ROKHA	PASAJE CARLOS DIAZ CON ARAUCO PONIENTE	
7	PLAZA NEMESIO ANTÚNEZ	AV. JUAN BAUTISTA (TRONCAL SAN PEDRO) - NEMESIO ANTÚNEZ SUR	AV. JUAN BAUTISTA CON NEMESIO ANTÚNEZ SUR	
8	ESPACIO PÚBLICO AREA VERDE VILLA EL ALBA	AV. ARTURO PRAT - BOTERO - TARRAGONA- GOYA	AV. ARTURO PRAT CON BOTERO	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas

13. ENTREGA DE INFORME FINAL N°584/2020 DE 01.02.2021 – CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAÍSO.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

ANEXO 12

ENTREGA DE INFORME FINAL N°584/2020 DE 01.02.2021 CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.

Sr. Alcalde propone dejar constancia de la Entrega a Sr. Alcalde y al Honorable Concejo Municipal, el Informe Final N°584/2020 de 01.02.2021 – Contraloría Regional de Valparaíso.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°48/2021: Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la entrega por parte del Secretario Municipal al Honorable Concejo Municipal de Quillota, del Informe Final N°584/2020 de 01.02.2021 – Contraloría Regional de Valparaíso.

14. ORD. N°47/2021 – JEFA UNIDAD DE ADQUISICIONES – “CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ARRIENDO DE CAMIÓN HIDROJET, LIMPIA FOSAS PARA LOS AÑOS 2021-2022”.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

ANEXO 13/ ORD. N°47/2021

JEFA UNIDAD DE ADQUISICIONES

“CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ARRIENDO DE CAMIÓN HIDROJET, LIMPIA FOSAS PARA LOS AÑOS 2021-2022”.

Sr. Alcalde propone aprobar la Adjudicación de la Licitación Pública ID 2464-12-LE21 denominada “CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ARRIENDO DE CAMIÓN HIDROJET, LIMPIA FOSAS PARA LOS AÑOS 2021-2022” a la Empresa identificada como: LOS HIDALGO LIMITADA, RUT N°76.323.406-3.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°49/2021: Por unanimidad se aprueba autorizar la Adjudicación de la Licitación Pública ID 2464-12-LE21 denominada “CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ARRIENDO DE CAMIÓN HIDROJET, LIMPIA FOSAS PARA LOS AÑOS 2021-2022” a la Empresa identificada como: LOS HIDALGO LIMITADA, RUT N°76.323.406-3, representada legalmente por René Enrique Hidalgo Cantellano, RUT N°5.874.349-6, Dirección: Calle Las Rosas N°520, San Pedro, Quillota, Fono: +56990157936 - +56995496637, email: hidalgoinversion@gmail.com, Disponibilidad Presupuestaria \$25.000.000.- IVA incluido, Tiempo de Contrato: El plazo del servicio adjudicado será a contar de la aceptación de la Orden de Compra de Adjudicación en el Portal de Mercado Público hasta el 28 de Febrero de 2022. Formalización Contrato: La suscripción del contrato entre el Oferente y la Entidad solicitante, se formalizará mediante Orden de Compra emitida a través de www.mercadopublico.cl y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

15. VARIOS

15.1 **Concejal Silvio Ibaceta Astudillo:**

- a) Consulta por licitación de aseo.

Sr. Alcalde señala que SECPLAN está trabajando en las bases para que ya las ratifique la Contraloría. Es un tema difícil. Contraloría tiene un mes para dar su resolución.

- b) Señala que hay molestia por alcoholismo y violencia en Plaza de los Ceibos. Consulta por posible solución que pueda dar el Municipio.

Se trata del gran dolor de cabeza de esta gestión, y sin el apoyo de Carabineros el Municipio puede hacer muy poco. El problema de la gente en situación de calle es muy difícil de manejar. No se les sacará a la fuerza, se insistirá en tratar de convencerlos. Invita a Concejales a sumarse a esta experiencia que es muy difícil.

Concejal Carlos Pacheco Díaz plantea que las personas tienen todo el derecho de estar en la calle, pero hay que buscar cómo proveerles de un lugar de aseo y de pernoctar, sin que incomoden a las otras personas.

Sr. Alcalde plantea que Quilota mantiene los albergues funcionando todo el año. Solicita ayuda para abordar la tarea de convencerlos.

15.2 **Concejal Mauricio Ávila Pino:**

- a) Comparte el rechazo a las expresiones del Ministro respecto de los Profesores. Se ha enfrentado una situación muy compleja, considera que las condiciones necesarias para el retorno a clases presenciales no están dadas. Hay que tener en cuenta puntos críticos como la movilización, y los espacios comunes. Además de entender la naturaleza lúdica de los niños en el nivel básico por lo que es imposible evitar los contagios. Le parece que se debe trabajar en este tema, pero pensar en abril le parece poco realista.

Sr. Alcalde solicitará a Director del Departamento de Educación, Ingeniero Luis Salinas Díaz que exponga medidas adoptadas por Red Q para el retorno a clases presenciales cuando sea posible.

Concejal Mauricio Ávila Pino plantea que el Ministerio de Educación ha sido errático, por lo que no le parece seguro alinearse con el Ministerio.

Sr. Alcalde aclara que se ha trabajado con el Ministerio, pero no se está siguiendo instrucciones sin analizar. La demostración de ello es que no se partirá el 1 de marzo en colegios municipales.

Concejal Carlos Pacheco Díaz señala que el 1 de marzo se puede partir con clases virtuales.

- b) Concejal Mauricio Ávila Pino hace un llamado a que no obstante la decisión del SERVEL, se gestione un acuerdo entre candidatos para no ocupar con "palomas" la Plaza de Armas.

Sr. Alcalde señala que si los candidatos firman un acuerdo, él como alcalde firmará y lo ratificará.

Concejal Carlos Pacheco Díaz hace presente que SERVEL hace respetar lo establecido en la Ley, porque hay candidatos que son poco conocidos, y merecen tener la posibilidad de mostrarse en la Plaza de Armas.

Concejal Mauricio Ávila Pino recuerda que este fue un planteamiento que nació en el Concejo Municipal.

15.3 Concejal Jaime Tapia Gatica consulta por la suspensión de ayuda a los Comedores Solidarios.

Alcalde sostiene que la voluntad es seguir ayudando hasta que sea necesario; pide disculpas públicas por las dos semanas que no tuvieron ayuda pues eso no debería haber sucedido. Pero hubo un error administrativo.

15.4 Concejal Ramón Balbontín Leiva plantea que los Trabajos de extensión de Av Condell aún no se han iniciado. Pide consultar a Renzo Sanders, Director de Vialidad por los plazos, pues se trata de una vía de alto riesgo.

Sr. Alcalde informa que está adjudicado, elegida la empresa, el expediente fue enviado a Contraloría, y se observó que hay 400 metros del proyecto que son urbanos. Hoy Vialidad está respondiendo, incorporando las cartas enviadas por el Municipio. Director Regional de Vialidad ha hecho una gran gestión.

15.5 Concejal Carlos Pacheco Díaz informa que hoy en el Diario Oficial se promulgó la Ley que prorroga las licencias de conducir. Pide que Director de Tránsito divulgue esta noticia.

Sr. Alcalde agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la Sesión siendo las 13:51 horas.



DIONISIO MANZO BARBOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE